

# El homicidio en Boyacá: Causas y evolución en los últimos meses

AUTORES: LAURA VICTORIA GORRAIZ MONROY  
HERNÁN GERARDO HERNÁNDEZ

# L

## PRESENTACIÓN

La inquietud por realizar un trabajo de investigación sobre este tema radica en la crítica situación por la que atraviesa nuestro país, en lo que se refiere a la esfera social y comportamental de los sujetos; sin embargo debemos aclarar que nuestra preocupación se concentra sobre todo en lo que corresponde al departamento de Boyacá y los homicidios que se han presentado con mayor intensidad en los últimos tiempos.

El atentado a la vida de las personas se ha tomado desde diferentes ópticas, tratando de abarcar los principales problemas que aquejan a la sociedad y que, por tanto, influyen en el actuar de los sujetos que cometen homicidios por diferentes causas, que parten de una cultura ciudadana inadecuada, donde lideran problemas como la corrupción, la ignorancia, la precaria condición económica, el crecimiento demográfico, las negligentes políticas del Estado, el desplazamiento y la violencia, entre otros, que ocasionan un deterioro notable de la sociedad y llevan a que los delitos como el homicidio aumenten de manera importante, tanto que en los últimos años este delito se ha incrementado en un 35% anual, es decir 1500 muertes en el departamento, y con tendencia creciente<sup>1</sup>.

Actualmente, Boyacá es un departamento en donde se registra un alto índice de criminalidad debido a diferentes agentes que influyen en el correcto y adecuado proceder de los sujetos a nivel social

<sup>1</sup> URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA), Duitama- Boyacá Mayo de 2005

y que se ven irradiados en todas y cada una de sus conductas, afectados por la permanencia de diferentes grupos armados que propician situaciones de violencia y el desplazamiento de familias que se han visto forzadas a abandonar sus lugares de asentamiento para llegar a organizarse en algunos pueblos del Departamento de Boyacá, incluida la ciudad de Tunja<sup>2</sup>. Otra razón por la que estos actos punibles se presentan con mayor frecuencia es la falta de oportunidades y de políticas gubernamentales efectivas, debido a que dichas situaciones son las que, en ocasiones, inducen a los individuos a actuar violentamente y acabar con la vida de personas inocentes, con el único fin de intentar sobrevivir en un medio tan agreste como el que presenta nuestro Departamento, y el país en general, sin afectarles las consecuencias que un homicidio pueda traer tanto para los directamente afectados como para el delincuente.

Buscando ser específicos, enunciaremos las causas principales por las que se originan los homicidios en el departamento de Boyacá. La ocurrencia de este delito se ha visto seriamente influenciada por agentes sociales dentro de los cuales se destaca la pobreza, que resulta ser uno de los factores por los que los homicidios se han incrementado significativamente en el departamento, porque los individuos se ven perturbados por la precaria situación económica y dicha situación hace que las personas no solo contraríen principios y valores sino que su vez vayan en contra de los preceptos constitucionales y legales, que bajo todas sus formas amparan el derecho a la vida, pues al ver sus oportunidades truncadas y no poder desarrollarse económica, laboral y socialmente deciden incursionar en grupos subversivos que les garanticen una estabilidad monetaria, tanto para ellos como para sus familias, sin importar la clase de actos que tengan que cometer contra la vida y la integridad de sus semejantes, ya que lo único que prevalece es el interés por tratar de alcanzar unas condiciones mínimas de vida. "Para la existencia de unos se debe llegar a la muerte de otros".

No obstante, la ocurrencia de este fenómeno en ciertas ocasiones se ve ligada a factores distintos a los sociales, que configuran de una u otra forma la violencia homicida, por ello es necesario traer a colación la responsabilidad que surge del uso excesivo de sustancias que afectan el normal actuar de un sujeto, que dentro de un plano actual y legal tiene una connotación disímil a aquellos homicidios que son llevados a cabo en diferentes circunstancias en las cuales se es conciente del actuar; cuestión distinta se presenta, por ejemplo, con los múltiples accidentes de tránsito y las consecuencias funestas que estos hechos traen consigo (el homicidio), debido a que tal vez independientemente de la voluntad el resultado es el mismo, pero bajo una perspectiva diferente, donde la motivación no recae en la intención positiva de causarle la muerte a otro, si no la alteración de las facultades mentales y físicas que hace que una persona no obre en sus cinco sentidos y por imprudencia logre terminar con la existencia de otro. Pero éstos no son los únicos motivos por los cuales se presentan esta clase de delitos, debido a que influye categóricamente la permisividad de las autoridades en el momento de tomar medidas efectivas para la prevención y control de conductas homicidas, así estas se encuentren contempladas dentro de nuestra legislación, lo cual no garantiza una disminución y mucho menos una barrera infranqueable en contra del actuar homicida, todo ello como consecuencia de la flexibilidad punitiva encuadrada dentro del mismo marco de legalidad.

## RESEÑA HISTÓRICA DEL HOMICIDIO

El derecho es el producto de la vida y la convivencia social del hombre que comienza a existir en el mismo momento en que decide organizarse dentro de una colectividad e interactuar, trayendo consigo inconvenientes propios de dicha interacción. En un principio no existía el derecho ni mucho menos el Estado, solo el hombre se desenvolvía dentro de una época denominada Comunismo Primitivo, época en la cual no se tenían nociones de lo que podía ser un homicidio. Lo que el hombre buscaba realmente era una interacción dinámica con el medio y con otros hombres en donde estas son simples situaciones individuales carentes de todo calificativo moral o jurídico.

La vida como bien fundamental que es, no tuvo siempre la misma valoración. En las comunidades primitivas la vida no era representativa, no tenía valor alguno, tal es así que en dichas organizaciones sociales se realizaban prácticas que en la actualidad estarían catalogadas como homicidios, dentro de los cuales se encuentran la antropofagia, canibalismo y sacrificios humanos, en tanto que hoy día se le da una valoración e importancia elevadas por parte de la sociedad, que considera

<sup>2</sup> URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA), Duitama, Boyacá; Mayo de 2005

como un derecho supremo e inherente al hombre y de esta manera entrar a castigar ejemplarmente a aquel individuo que atente en contra de la vida de alguno de sus semejantes, ya que en la antigüedad no existía ningún tipo de castigo en el evento en que un hombre diera muerte a otro, pues cada cual protegía su vida y ni la comunidad ni el insipiente gobierno o autoridad se preocupaban por castigar al responsable, siendo delegada esta tarea a la venganza moral de su familia.

Con la evolución del derecho y la consolidación organizada de la sociedad, se le arrebató al particular la capacidad de castigar las faltas, se crearon leyes y surgió el mundo punitivo en donde, en un comienzo, se pensaba en castigar al trasgresor, pero con el tiempo se sintió la necesidad, por cualquier medio, de reparar el daño causado, fue entonces como se estableció que era indispensable tomar otro tipo de sanciones y para ello se dispuso el pago de una suma de dinero para intentar subsanar el perjuicio causado a los familiares de la víctima.

## CONSAGRACIONES LEGALES

Con la evolución de la sociedad y de las formas primitivas de convivencia se han presentado situaciones violentas que a lo largo del tiempo han cobrado continuidad y han llevado a que los individuos obren inesperadamente y atenten contra la vida de los demás, fue por ello que se sintió la necesidad de regular las actuaciones nocivas para la sociedad, por lo que el Estado colombiano incluyó dentro de su legislación el homicidio.

La ley 40 de 1993 cual implanta varias modificaciones a las penas para castigar el homicidio imponiendo de 25 a 40 años de prisión por el homicidio simple y de 40 a 60 años por el homicidio agravado, además el Art. 3 de esta ley establece como agravante el caso que el homicidio fuese cometido cuando la víctima se encontrase privada de la libertad. Dicha ley modificó las penas para el homicidio, que originalmente eran de 5 a 10 años para el homicidio simple y de 16 a 30 para el agravado.

Por su parte, la ley 599 de 2000 modificó el Código Penal en algunas de sus disposiciones en materia punitiva para el delito del homicidio, y estableció una rebaja de penas consagradas en el estatuto anti-secuestro (ley 40 de 1993) en el cual se disponía que las penas iban de 25 a 40 años con una pena máxima de 60 años, penas que se redujeron significativamente y ahora van desde los 13 años hasta los 25 años y contempla como pena máxima los 40 años

## CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EL HOMICIDIO

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano se encuentran regulados gran variedad de delitos dentro de los cuales está el homicidio, sin embargo para poder desarrollar el tema ampliamente debemos abarcar algunos conceptos sobre éste y las clases de homicidios más frecuentes.

En primera medida, el **homicidio** es el delito que comete quien da muerte a otra persona. Se trata de la agresión más común contra la vida humana y su autor se encuentra castigado en casi todas las legislaciones del mundo, con penas privativas de la libertad, a las que habrá que añadir con frecuencia la obligación de reparar el daño moral infringido a los allegados de la víctima.

Existen varias clases de homicidios, pero dentro de las más conocidas están el **homicidio preterintencional**, simple, agravado, el aborto y el infanticidio, dentro de los más importantes. El homicidio preterintencional es el que queriendo lesionar a otro, lo mata por desconocer los efectos de la acción o no prevenir complicaciones posteriores, por lo tanto no habrá delito de lesiones, sino un homicidio preterintencional, es decir no se tenía la intención de dar muerte pero por una u otra razón que influyó dentro de la conducta punible el resultado fue más de lo deseado y sucede la muerte<sup>3</sup>.

**El infanticidio** es el delito que comete la madre que, para ocultar su deshonor, mata a su hijo recién nacido. En la tipificación del infanticidio suele incluirse también a los abuelos maternos de la víctima, cuando hacen lo propio para ocultar la deshonor de la hija. Es el caso característico en que incurre la madre soltera cuando abandona al hijo recién nacido o no le liga el cordón umbilical,

<sup>3</sup> CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, *Diccionario Jurídico Actualizado*, Pág. 189



provocando su muerte por omisión. Debe distinguirse del delito de aborto, en que el niño aún no ha nacido, y del delito de homicidio, en que, en puridad, la víctima no puede ser considerada un recién nacido y que para sorpresa de muchos se presenta con alguna frecuencia<sup>4</sup>.

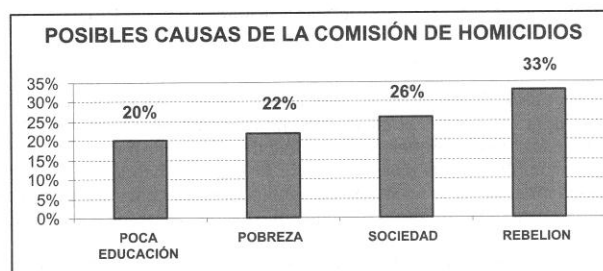
El **aborto** es la culminación de la vida fetal y en la actualidad en la legislación colombiana se encuentra contemplado este delito por la necesidad de proteger la vida del no nacido, imponiendo para esto una serie de penas que con el paso del tiempo se han ido atenuando, pues en algunos casos se tienen en cuenta las motivaciones por las cuales la madre actuó de esa forma, pero el ordenamiento constitucional no solo consagra castigos a la madre sino a las personas que le ayuden a ésta a lograr su cometido<sup>5</sup>.

Por su parte, el **homicidio agravado** es un homicidio que puede ser simple o preterintencional pero que va a tener una pena más alta. Debe existir una relación de parentesco entre víctima y victimario. Este delito se comete en el momento en que se haya hecho para cometer otro delito o para ocultarlo. Otro factor es que se haya hecho por alguna remuneración o precio y se aproveche de la indefensión de la víctima.

Al referirnos al tema de los homicidios, es indispensable dejar claros términos como la Conducta Punible, enmarcando dentro de tres aspectos fundamentales como lo son: Culpa, Dolo y Preterintención. La **Conducta punible** se presenta en el momento en que se da una acción contraria a derecho, como es la del homicida, en donde necesariamente debe intervenir la voluntad humana. Por su parte la culpabilidad se puede ver desde tres puntos de vista diferentes: culpa, dolo y preterintención; existiendo **Dolo** cuando el agente conoce los aspectos fundamentales del delito y aún así lo quiere cometer, conociendo los elementos constitutivos del delito, y el dolo puede ser directo, indirecto o eventual; con relación a la **culpa**, se debe hacer claridad que se presenta cuando el resultado típico es el producto de una infracción al deber objetivo de cuidado que el agente debió haber previsto, o de haberse hecho, confió en poder evitarlo, y se presentó un resultado de una u otra forma condujo a la muerte<sup>6</sup>; y, por último, en la **preterintención** intervienen varios factores, como que tiene que haber una relación de causalidad entre la acción y el resultado, que debe haber una intención para cometer un delito y que el resultado conseguido como consecuencia de esta acción, fue mayor al que se quería, siendo un ejemplo típico el de las lesiones personales, dado que en estos casos el autor del delito no busca causarle mayor daño a la víctima, pero por circunstancias, tal vez de imprevisión o negligencia, en lugar de causarle un daño mínimo, el resultado obtenido fue la muerte.

## CAUSAS POR LAS QUE SE PRESENTAN LOS HOMICIDIOS

Según algunas de las encuestas y entrevistas realizadas a distintos sectores de la sociedad tunjana, por ser Tunja la capital del departamento, tenemos que los homicidios se presentan en la actualidad con mayor intensidad por problemas como la pobreza, con un 22%, la rebelión (siendo este el porcentaje más alto) con un 33%, sin dejar de lado la influencia negativa de la sociedad, ya que en



<sup>4</sup> CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, *Diccionario Jurídico Actualizado*, Pág. 188

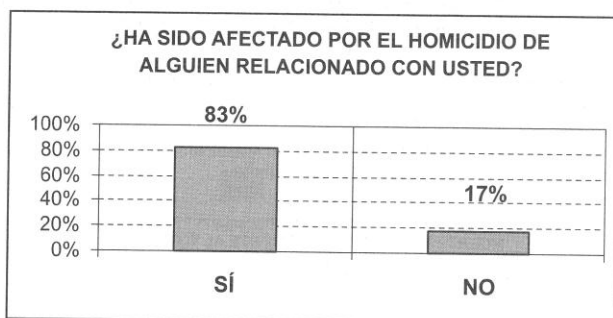
<sup>5</sup> VALENCIA CUÉLLAR, Jorge, *Derecho*, Biblioteca de Humanidades; Pág. 115

<sup>6</sup> DELTEPIANE, Antonio, *nueva Teoría de la Prueba*. ED. Temis 2000. Pág. 33

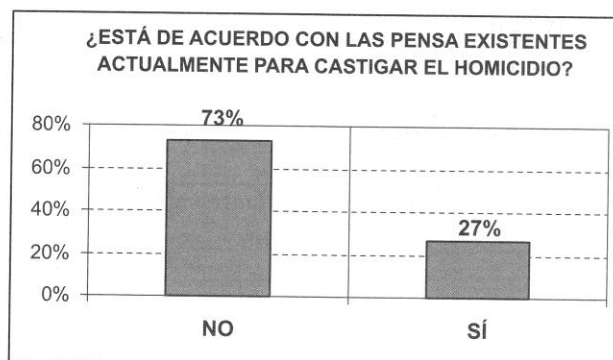
muchas oportunidades los individuos se ven presionados a delinquir por no encontrar oportunidades laborales y deciden optar por el camino que, según ellos, es el más fácil, acabando de la manera despiadada con la vida de otros sin importar las implicaciones que esto les pueda acarrear; otro problema que aqueja a nuestra sociedad, y por tanto se considera como influyente en las decisiones nefastas de los sujetos, es el bajo o inexistente nivel de escolaridad, con un 20%, siendo estos los factores primordiales para que se presente la comisión de homicidios en el departamento de Boyacá.



Algunos de los encuestados afirman que tienen conocimiento de causa de la comisión de homicidios, dado a que en ocasiones ellos mismos se han visto afectados por estos, pues se han cometido en contra de alguna persona perteneciente a su núcleo familiar; el 17% de ellos afirma que se ha visto afectado directamente por esta situación, mientras un 83% dice que no, sin embargo, aunque el porcentaje no es tan elevado sí se deben tomar los debidos correctivos para que con el paso del tiempo no sea una situación generalizada.

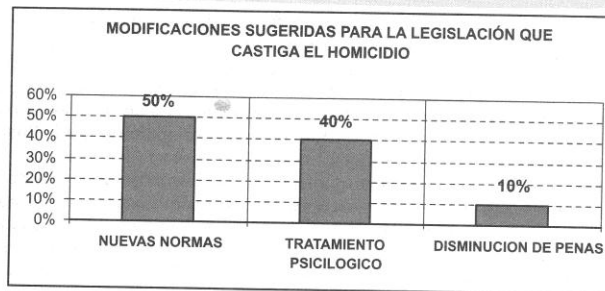


Por otro lado, la sociedad considera que pese a que el homicidio se encuentra tipificado dentro de las leyes colombianas, esto no garantiza de ninguna forma que disminuya, porque, según los encuestados, las penas además de castigar se convierten en inhumanas; es así como el 73% de los encuestados no está de acuerdo con las medidas tomadas en lo que tiene que ver con las penas que han sido impuestas para el homicidio, mientras el 27% afirman que las medidas tomadas por las autoridades en lo que tiene que ver con este delito se han regulado de manera acertada.



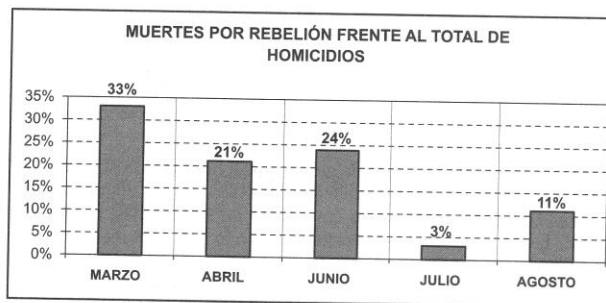
Para muchos de los encuestados, la forma más eficaz de contrarrestar los homicidios es la creación de nuevas normas, tendientes a la humanización y a la concientización social, así como la realización de tratamientos psicológicos a los condenados o reducción de las penas. Dichos resultados se pueden apreciar en la siguiente gráfica.

Iter Ad  
Veritatem

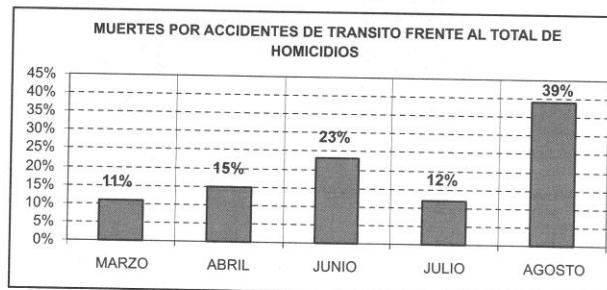


### ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LOS ÚLTIMOS MESES

Este estudio se realizó teniendo en cuenta algunos de los municipios más importantes del departamento de Boyacá, como son Tunja, Duitama, Sogamoso, Nobsa, Tibasosa y Paipa, a partir de la información brindada por la UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a algunos meses del año 2005, según la disponibilidad de dicha entidad, al momento de ser solicitada por los autores del presente trabajo.

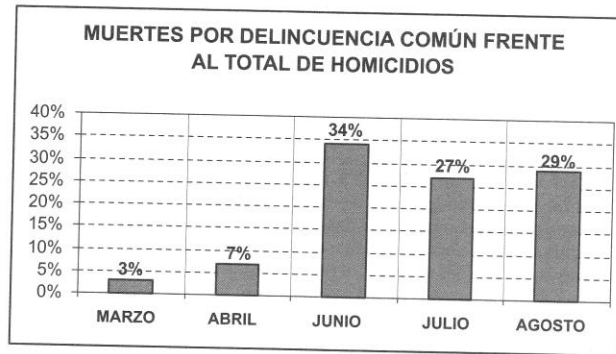


Según los datos entregados por el personal de la URI se pudo establecer que en el mes de marzo fue en el que se observó mayor índice de homicidios por causa de grupos rebeldes al margen de la ley, mientras que en los meses de abril y mayo el número de muertes por rebelión se mantuvieron con un 21% y 24% respectivamente. Los índices presentados en los meses de julio y agosto, fueron los menos significativos, debido a que en el primero se presenta un 3% y en el segundo correspondiente a Agosto se tiene un 11%. En las muertes por accidentes de tránsito, tenemos que el índice más bajo se presenta en

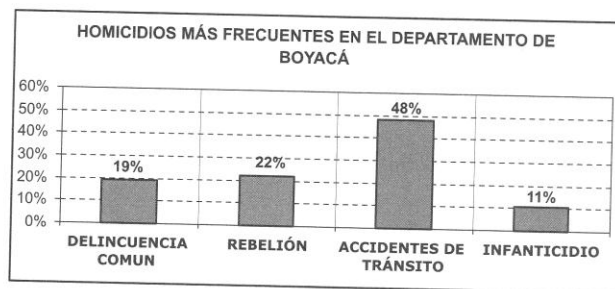


el mes de marzo con un 11%, siguiéndole julio y abril con un 12% y un 15%, mientras que en junio se presenta uno de los índices más altos de homicidios por accidentes de tránsito con un 23% y la cifra más alarmante es la del mes de agosto donde las estadísticas muestran que fue de 39%. Generalmente estos homicidios son producto de la negligencia e imprudencia de los conductores al conducir a alta velocidad y consumir bebidas alcohólicas.

Otro factor por el cual ocurren algunos homicidios es la delincuencia común, es así como por este factor se tuvo el nivel más bajo de homicidios en el mes de marzo con un 3%, siguiéndole abril con el 7%, y para julio y agosto se presenta un aumento significativo con 27% y 29% respectivamente, mientras que la cifra más alta se encuentra en junio con el 34%.



Desde una perspectiva agregada, el caso que más se presenta en el departamento de Boyacá es el homicidio originado por los accidentes de tránsito (48%), el cual no tiene un tratamiento igual a las otras clases de homicidios, esto porque según la motivación del homicida se le va a condenar con una pena menor o mayor de acuerdo con las circunstancias en las cuales se le haya dado muerte a una persona y de acuerdo con esto se les calificará como culposo, o en algunos casos como simple o agravado, según las circunstancias. Así mismo, debemos considerar el homicidio agravado, en particular el infanticidio, donde la madre da muerte a su hijo; pues la incidencia de este tipo de violencia se ha vuelto de común ocurrencia, aunque con un porcentaje bajo, entre la población boyacense, sobre todo en familias de escasos recursos y residentes en el área rural, donde la violencia intrafamiliar es común; este delito tiene un tratamiento especial pues se castiga más severamente al autor del homicidio por ser el padre o la madre de la persona sobre la que se perpetró el acto,



Aunque no se tienen datos fehacientes de los abortos practicados, sabemos que la comisión de este delito es frecuente, pero muy difícil de establecer y de castigar por cometerse clandestinamente y por no ser denunciados por las personas que tienen conocimiento de los mismos. Además, porque, pese a que esta conducta se encuentra tipificada dentro de la legislación colombiana, las autoridades no le han prestado el debido cuidado y tampoco se han preocupado por generar mejores condiciones de vida para que las mujeres, especialmente las de peores condiciones económicas, no tomen decisiones que van solo en contra de la vida del feto y de la de ellas mismas.



## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los datos obtenidos, observamos que los problemas sociales son la causa principal para que las personas se conviertan en homicidas, sin tener en cuenta la importancia de convivir de una manera pacífica, poniendo fin a la vida de sus semejantes, justificando su comportamiento en la ignorancia, en la pobreza y la falta de educación, correspondiendo una alta cuota de responsabilidad al Estado, por la inexistencia de políticas sociales adecuadas, seguido de la familia, por ser ésta la fuente de formación de valores y generadora de condiciones normales y pacíficas de convivencia, evitando así la aparición de sujetos antisociales que puedan cometer todo tipo de delitos, entre ellos el más execrable, como lo es el homicidio.

De igual manera, es importante resaltar el importante papel que juega el Estado, en lo que respecta a las políticas criminales que se adopten para castigar a los transgresores (homicidas), así como para erradicar las principales causas del homicidio, ya que, en cierta medida, el Estado por omisión se convierte en un generador de las diferentes conductas punibles, como resultado de un manejo inadecuado de la política social, de la seguridad y de la construcción de unas condiciones mínimas de convivencia ciudadana.

Adicionalmente, no se puede dejar de lado el efecto nocivo que el conflicto armado en Colombia ha venido generando, durante décadas, sobre la vida humana, constituyéndose en causa permanente de la pérdida de vida inocentes, ajenas a dicha confrontación, en la cual parecen afianzarse cada vez más los actores armados y las mismas fuerzas del estado.

Cabe también mencionar que las penas estipulas para cada tipo de homicidio, aunque estén enmarcadas dentro de la legalidad del ordenamiento jurídico, desde el punto de vista de la humanización presentan grandes falencias, porque de ningún modo se está buscando la reinmersión de los delincuentes en la sociedad, porque las condiciones de los centros penitenciarios no brindan oportunidades laborales o educativas a los reclusos, por lo que la libertad se convierte en el punto de partida de una nueva etapa en la cual se seguirá actuando en contra de la ley, pero tal vez ahora con mayor resentimiento social y mayor crudeza en la comisión de los delitos, lo que se constituye en un fracaso de la política penitenciaria colombiana.

## BIBLIOGRAFÍA

- DELTEPIANE, Antonio, nueva Teoría de la Prueba. ED. Temis 2000.
- ESTRADA VÉLEZ, Federico, Derecho Penal.
- LÓPEZ, Orlando. Homicidio tomo II.
- VALENCIA CUELLAR, Jorge. Derecho Penal.
- Autores Varios, XX Congreso Colombiano de Derecho Procesal, Externado 1999.